

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26680 PONTEVEDRA

Edicto

Doña Maria Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 451/2019, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 70/2021, de 26 de abril del presente, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad La Bona Vita Moda, S.L., con CIF B-27.781.665, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2. Cesar en su cargo de Administrador concursal el Economista D. Carlos Luis Pérez Saracho, con DNI 35.562.207-K.

3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210034793-1